



LEY No. 87-01 que crea El Sistema Dominicano de Seguridad Social, promulgada el 9 de mayo del 2001
 RNC 424-02037

Ménila de Sueldos: Empleados Contratados con relación de dependencia
 Correspondiente al mes de FEBRERO del año 2023

Reg. No.	Nombre	Género	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato	ISR (Ley 11-92) (1*)	Seguridad Social (LEY 87-01)						Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)
										Seguro de Pensiones (8.97%)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)	Riesgos Laborales (1.3%) (2*)	Registro Dependientes Adicionales (4*)	Subtotal TSS	Deducción Empleado	Aportes Patronal		
1	MAYA VIRGINEA OVIEDO DUCOURAY	F	División de Relaciones Públicas	Fotografía	Contratados	47,000.00	1/12/2022	31/12/2023	1,430.59	Empleo (2.87%) 1,348.50	Patronal (7.10%) 3,337.00	Empleo (3.04%) 1,428.80	Patronal (7.09%) 3,332.30	-	9,984.00	2,777.70	7,186.30	42,791.71

Observaciones:
 (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUJIPULS. Rentas hasta RD\$34,685.00 están exentas.
 (2*) Salario cotizante hasta RD\$3,928.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJIPULS.
 (3*) Salario cotizante hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SUJIPULS.
 (4*) Deducción directa declaración TSS del SUJIPULS por registro de dependientes adicionales al SSSS. RD\$1,512.45 por cada dependiente adicional registrado.
 Góndalo color azul, opcional

Preparado
 Director de Recursos Humanos

Revisado
 Director Financiero

Verificado
 Contrator

Aprobado
 Superintendente



Office